



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

028 M bis

28 de noviembre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO SOBRE EL LEGADO
ANCESTRAL DE NUESTROS PUEBLOS
ORIGINARIOS Y LA REIVINDICACIÓN QUE
ESTE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL
LLEVAN A CABO EN MICHOCÁN,
PRESENTADA POR LA DIPUTADA
BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA.**

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Belinda Iturbide Díaz, Diputada de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Posicionamiento sobre el legado ancestral de nuestros pueblos originarios y la reivindicación que este Gobierno Federal y Estatal llevan a cabo en Michoacán*, lo que hago al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hago uso de esta que es la máxima tribuna del Estado para presentar posicionamiento en favor del fortalecimiento del autogobierno indígena en Michoacán.

El derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la autonomía y el autogobierno está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Michoacán con esta reforma se coloca a la vanguardia de este reconocimiento que se viene dando en nuestras leyes secundarias como en ningún otro estado, hoy en día ya el Código Electoral, en sus artículos 1 y 330 promueve los principios de igualdad, no discriminación y progresividad para asegurar los derechos de autogobierno de las comunidades indígenas.

En Michoacán, la legislación ha avanzado hacia la inclusión y fortalecimiento de los derechos indígenas. La administración directa del presupuesto por parte de las comunidades, establecida en reglamentos municipales como los de Nahuatzen y Tangamandapio, es una muestra de este progreso. Esta medida asegura que los recursos sean utilizados conforme a las necesidades y prioridades de las comunidades, empoderándolas en su autodeterminación financiera.

Diversas dependencias del gobierno estatal, como la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Finanzas, trabajan en conjunto con las comunidades indígenas para apoyar la planeación urbana, el manejo de recursos, la movilidad y el desarrollo económico. Este enfoque coordinado permite mejorar la calidad de vida de los habitantes indígenas respetando su cosmovisión y tradiciones.

El presupuesto directo otorgado a los autogobiernos indígenas ha sido gestionado de manera ética y transparente. En Michoacán, 38 comunidades ya ejercen este derecho, y 12 más han manifestado interés en transitar a este modelo. Esta política no es un programa asistencialista, sino un reconocimiento jurídico y financiero de los derechos históricos de los pueblos originarios. La historia de Michoacán, rica en señoríos autónomos antes de la colonización, sustenta la legitimidad del autogobierno indígena como una práctica ancestral. Las actuales reformas constitucionales buscan alinear estas demandas con el marco legal moderno, permitiendo que las comunidades conserven y desarrollen sus instituciones políticas, sociales y culturales.

El fortalecimiento de las policías comunitarias, conocidas como Kuarichas, es un componente clave de la autonomía indígena. Con el apoyo del gobierno estatal, estas rondas comunales han avanzado en procesos de certificación y capacitación, como en las comunidades de Tarecuato y Crescencio Morales. Esto garantiza que puedan proteger a sus habitantes de manera eficiente y autónoma.

El derecho de las comunidades a diseñar y gestionar programas educativos basados en sus costumbres y tradiciones es un aspecto crucial de la autodeterminación. Para allá vamos, estoy segura que el siguiente paso es que se reconozca plenamente este derecho, asegurando que las futuras generaciones mantengan viva su lengua y cosmovisión.

También estoy segura que avanzaremos hacia un sistema de justicia tradicional, con jueces comunitarios que resuelvan conflictos internos, que en la realidad opera ya y que necesita un reconocimiento oficial. Este modelo, basado en el consenso y la equidad, es un reflejo de las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y debe fortalecerse dentro del marco jurídico estatal.

Esos pendientes no restan de ninguna manera la importancia de esta reforma, que como dije es vanguardista a nivel nacional y de enorme trascendencia, esta transformación ya nada la para. Mi historia, mi familia, mi color de piel, los valores que he heredado me hacen sentir sumamente orgullosa de la cuarta transformación y estas reformas constitucionales que promueve la inclusión de las mujeres y ahora de las mujeres indígenas en roles de liderazgo y la paridad de género en los espacios de decisión. ¡No llegamos solas, llegamos todas!

La reforma al artículo segundo constitucional otorga personalidad jurídica a las comunidades

indígenas, permitiéndoles gestionar su patrimonio. Michoacán se va a asegurar que todas las comunidades indígenas con autogobierno, ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones.

La reforma constitucional propone consolidar el gobierno comunal como un cuarto nivel de gobierno, independiente de las autoridades municipales, estatales y federales. Ejemplos como el Consejo Mayor de Cherán demuestran que este modelo es viable y efectivo, asegurando que las decisiones se tomen sin interferencias externas.

Esta lucha de la 4T es una lucha colectiva, respaldada por nuestros gobiernos federal y estatal y es el reflejo de nuestro compromiso con la inclusión y justicia para las comunidades originarias.

El autogobierno indígena no es una concesión, sino un derecho histórico y constitucional. Es deber de esta legislatura garantizar que las comunidades indígenas ejerzan plenamente su autonomía y autodeterminación. La lucha sigue, y juntos, lograremos que estos sueños colectivos se conviertan en realidad. Es cuánto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 21 de noviembre de 2024.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz



www.congresomich.gob.mx